



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MAS próspero



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS ASI COMO DEL ART 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
MISCELANEA WILLI	

RFC	DIRECCIÓN	NÚMERO	
		EXT	INT
[REDACTED]	ZARAGOZA, IGNACIO ROMERO VARGAS, CUAUTLANCINGO, PUEBLA	27	

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]

ACTIVIDAD O GIRO	CONCEPTO
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA // HORARIO: 06:00 A 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.	REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 2023
	CANTIDAD A PAGAR
	53,371.80

PRODUCTOS QUE MANEJA	M2 DEL ESTABLECIMIENTO	ALTA DEL GIRO
ENUMERE POR ORDEN DE IMPORTANCIA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA // HORARIO: 06:00 A 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO	18m2	SELO DIRECCION DE GIROS COMERCIALES
	TELEFONO [REDACTED]	

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			FECHA DE PRESENTACIÓN			AUTORIZO 30/11/2023 C. IGNACIO ROMERO VARGAS DIRECTORA DE GIROS COMERCIALES
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	
2009	05	28	2023	04	03	

FOLIO	CLAVE	ORIGINAL
No. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº 17954



Palacio Municipal S/N - Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro - C.P. 72700
www.cuautlancingo.gob.mx

01 (222) 285 13 62

“Eliminado: Datos identificativos, consistentes en: nombre de persona física, domicilio para recibir notificaciones, RFC y teléfono, suprimiendo 4 espacios y/o renglones. En términos de lo previsto en los artículos 7 fracción XL, 115, 116, 120, 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en esta versión publica se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”